

Comunicados del Comité de Certificación

Comunicado No. 04

Fecha: 29 de julio de 2013

Dirigido a: Clientes Certificados y procesos administrativos de Global Standards involucrados.

Tema: Re-certificaciones.

Prefacio:

9.1.1.2. El ciclo de certificación de tres años comienza con la decisión de certificación o de renovación de la certificación.

& ANAB, Head Up # 138.- Los certificados no pueden expedirse por más de 3 años.

9.4.2 Auditoría de renovación de la certificación

9.4.2.2 En los casos en que se identifiquen no conformidades en el transcurso de una auditoría de renovación de la certificación, el organismo de certificación debe fijar plazos para la implementación de correcciones y de acciones correctivas antes de la fecha de vencimiento de la certificación.

9.4.3 Información para otorgar la renovación de la certificación

El organismo de certificación debe tomar la decisión de renovación de la certificación basándose en el resultado de la auditoría de renovación de la certificación, así como en los resultados de la revisión del sistema durante el período de 3 años de la certificación y las quejas recibidas por parte de usuarios o clientes de la Organización.

Para mantener cumplimiento a estos requerimientos Global Standards invita a su Organización a considerar y cooperar para dar cumplimiento con las siguientes disposiciones en los eventos de re-certificación:

- a) Las auditorías de recertificación serán planeadas con 2 meses previos al vencimiento del certificado. Con el objetivo de dar suficiente tiempo a la Organización para contestar posibles no conformidades detectadas.
- b) Las no conformidades detectadas durante el proceso de re-certificación deberán estar cerradas por su auditor líder con una anticipación mínima de 2 semanas previas al vencimiento del certificado; esto con el objeto de dar tiempo suficiente al comité de certificación de la revisión del paquete de auditoría y emisión del nuevo certificado.
- c) Ningún certificado puede extenderse más tiempo de la fecha de vencimiento del certificado.
- d) Cualquier Organización que no ejecute su auditoría de re-certificación en tiempo; deberá ejecutar una auditoría inicial (Etapa 1 & Etapa 2).
- e) La renovación del contrato de certificación (nuevo contrato por 3 años de servicio) deberá realizarse mínimo con 2 meses de anticipación al vencimiento de certificado

Con el fin de proporcionar un mejor servicio y dar cumplimiento a los requerimientos internacionales, este comunicado debe ser enviado a las Organizaciones Certificadas.

Cualquier pregunta relacionada con estos lineamientos; favor de contactar a nuestra oficina o al departamento de servicio al cliente a los teléfonos 01 800 277 6242 ó +52 (33) 3630 4546; committee@globalstd.com